

# 11 MESES DESPUÉS.....

## EL SEVILLA FC POR FIN ¿RESPONDE?

### ¡Opina tú mismo!

La información fue solicitada el 17DIC13 durante la Junta General y reiterada el 28MAY13 por escrito dirigido al Presidente del Sevilla FC.

El 10 de noviembre de 2014 esta Asociación recibe respuestas. **¡11 MESES DESPUÉS!**

#### Os informamos de las respuestas:

##### 1ª SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

**DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE Y SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUE PUEDAN ASISTIR PERSONALMENTE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE AL MENOS 10 ACCIONES, EN LUGAR DE LAS 20 ACTUALES.**

El anterior presidente, José M<sup>a</sup> del Nido, ya nos indicó que había sido tratado por el Consejo decidiéndose no contemplar la modificación y así se nos comunicó en la pasada Junta General, es por ello que, igualmente, solicitamos:

1.- Fecha de celebración del Consejo de Administración en la que se desestimó la modificación estatutaria propuesta por esta Asociación.

2.- Asistentes al mencionado Consejo.

3.- Sentido del voto de los siguientes consejeros: D. RAMÓN RODRÍGUEZ VERDEJO, D. RAMÓN SOMALO INFANTE, Doña. ADRIANA CARRIÓN AMATE y D. GABRIEL RAMOS LONGO.

4.- Motivos alegados, en su caso, para justificar su voto negativo

**RESPUESTA: El Consejo de Administración lo debatió y no consideró oportuno proponer la modificación. Ni el detalle de los consejeros asistentes o representados a la reunión, ni el sentido de voto de cualquiera de ellos, ni los motivos para justificar el sentido de su voto, son cuestiones que el Consejo considere necesario ni pertinente manifestar.**

##### 2ª SOLICITUD DE INFORMACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE LOS COMETIDOS DESEMPEÑADOS POR EL CONSEJERO D. JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DE CALDAS MUÑOZ.

Esta Asociación considera importante conocer las actividades desarrolladas relacionadas con su cargo y qué área de responsabilidad tiene asignada, al objeto de que los accionistas puedan evaluar las competencias ejercidas.

**RESPUESTA:** En opinión del Consejo de Administración **la petición carece de fundamento y de justificación por lo que no se accede a la misma.**

**3ª SOLICITUD DE INFORMACIÓN:**

**DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE Y SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MODIFICAR LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA REDUCIR EL LÍMITE NECESARIO PARA QUE NO SE PUEDA DENEGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS CUENTAS ANUALES A LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL EN LUGAR DEL 25 % ACTUAL.**

**RESPUESTA:** “El Consejo de Administración considera que el derecho de información de los accionistas de esta SAD está adecuada y suficientemente cubierto y garantizado con la cobertura que proporciona a los mismos la Ley de Sociedades de Capital en su redacción vigente y que, por tanto, no resulta necesario acometer una modificación estatutaria que incorpore a los estatutos sociales el límite del 5 % en vez del 25 % para la denegación de la información por causa de interés social”

**4º SOLICITUD DE INFORMACIÓN: SOBRE PARTIDAS DEL BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 12/13.**

**RESPUESTA:** Se detalla la información solicitada. La respuesta es satisfactoria.

**5º SOLICITUD DE INFORMACIÓN: EXAMEN LIBRO DE ACCIONISTAS.**

**¡TARDAN UN AÑO, 4 MESES Y 17 DÍAS!**

**18JUL13:** Se solicita por primera vez.

**02OCT13:** Se nos requiere para que expresemos el fin o intencionalidad de nuestra pretensión.

**04DIC13:** La Asociación presenta escrito donde fundamenta la petición

**28MAY14:** Se reitera la petición en reunión mantenida con el Director General.

**15SEP14:** La Asociación denuncia públicamente el “Silencio del Presidente”.

**01DIC14:** ¡Por fin, nos citan ante notario y firmando previamente “compromiso de confidencialidad para el examen!